



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 4975-CU-2019



Huancayo, 31 ENE. 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0044-2019-UNCP-VRAC de fecha 23 de enero de 2019 a través del cual la Vicerrectora Académica, eleva prórroga de contrato de docentes de la Facultad de Agronomía, para el período 2018-II.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, las prórrogas de contrato detalladas en el primer resolutivo, cuentan con la aprobación de su respectivo Consejo de Facultad; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación, Oficina de Presupuesto y al acuerdo de Consejo Universitario del 23 de enero de 2019;

RESUELVE:

1° **DISPONER LA PRÓRROGA DE CONTRATO** de los siguientes profesionales:

FACULTAD DE AGRONOMÍA

1. **MSC. EMERSON CLOVIS CARRASCO LOZANO**, con registro AIRHSP 000539, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 al 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).
2. **MSC. NILDA LÁZARO ORTIZ**, con registro AIRHSP 000016, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 al 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).
3. **ING. JESÚS EMILIO VERA VÍLCHEZ**, con registro AIRHSP 000284, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 al 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).
4. **ING. JENNY EDITH CONCHA SALAZAR**, con registro AIRHSP 000176, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 al 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR